



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1765/2018

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 02/ 08/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 240/46/2018 de 8 de enero, que establece orden de Subrogación en la Región Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el N° 002-18, de fecha 10/07/2018.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 003-18 de fecha 19/07/2018.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	JPM EXPORTACIONES LTDA.
N° de registro LEEPP:	13-22
RUT:	77.341.720-2
Representante legal:	Juan Pablo Molina Sanchez
Dirección:	Sitio 16, Sector Maestranza, Paine, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	30013 del 25.08.2006

Actividad	Especie	Línea
Bodega de Exportación de	Apis	Miel y otros productos

Miel	mellifera	apícolas de consumo humano
Procesadora de Miel y Productos Apícolas	Apis mellifera	Miel
Envasadora	Apis mellifera	Envasar alimentos que no requieren refrigeración

2. **DEROGASE** la resolución N° 006, emitida con fecha 02/04/2014, por Ampliación de las actividades ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res LEEPP JPM 2014	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
20693/2018 Hoja de Envío	25/07/2018

RAG/POG/CPVS

Distribución:

- CARLOS GUSTAVO CONTRERAS TORO - JEFE OFICINA - Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Mario Gallardo Peña - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A9966DBF0BA6A0C671CBC08F80B8638033A01CC>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A9966DBF0BA6A0C671CBC08F80B8638033A01CC>